

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 02 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 16.787

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99
 - 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Region de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
 - 3.- Acta de sustitución de la mesa actoral del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
 - 4.- Decreto Alcaldía N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- Se dicta el presente en virtud de la Ley 18.683.

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario JUAN OJEDA ALVEAL, Auxiliar, grado 16°, para hacer uso de 1 día de licencia administrativa el martes 03 de mayo de 2016, por trámites personales, de acuerdo a documento adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
- Sistema Siaper
- Interesado
- Ley de transparencia
- Oficina de partes